Municipio de Tecate

Crédito Bancario Estructurado

Bansí P$160.0m
HR AA- (E)
Perspectiva Estable

Finanzas Públicas Estructuradas
11 de agosto de 2026
*A NRSRO Rating**

2024	2025	2026
HR A+ (E)	**HR AA- (E)**	**HR AA- (E)**
Perspectiva Estable	Perspectiva Estable	Perspectiva Estable



Diego Paz
diego.paz@hrratings.com
Asociado
Analista Responsable



Diego Blancas
diego.blancas@hrratings.com
Analista Senior



Roberto Ballinez
roberto.ballinez@hrratings.com
Director Ejecutivo Senior de Finanzas Públicas Estructuradas e Infraestructura

HR Ratings ratificó la calificación de HR AA- (E) con Perspectiva Estable para el crédito bancario estructurado contratado por el Municipio de Tecate con Bansí, por un monto inicial de P$160.0m

La ratificación de la calificación del Crédito Bancario Estructurado (CBE), contratado por el Municipio[1] con Bansí[2] en 2016, es resultado de la Tasa Objetivo de Estrés (TOE) equivalente a 82.3% (vs. 80.4% en la revisión anterior). El incremento en la métrica obedece a la actualización en las estimaciones sobre el Fondo General de Participaciones (FGP) del Municipio, así como a la disminución en el pago proyectado del Servicio de la Deuda (SD). De acuerdo con las proyecciones de HR Ratings, se estima que la Tasa Media Anual de Crecimiento (TMAC) del FGP del Municipio, de 2025 a 2036, en un Escenario de Estrés, sea de 1.6% (vs. 1.0% proyectado en la revisión anterior). Asimismo, para el periodo remanente del CBE, se espera que el nivel de la tasa de referencia[3], en un Escenario de Estrés, se ubique en un nivel de 7.0% (vs. 7.7% esperado el año previo).

De acuerdo con nuestras proyecciones de flujos, durante la vigencia del crédito, el mes de mayor debilidad, con base en la Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda primaria (DSCR, por sus siglas en inglés), sería octubre de 2027, con un nivel de 3.2 veces (x). Cabe señalar que, de acuerdo con la metodología de calificación aplicable[4], la calificación del crédito incorpora dos ajustes cualitativos negativos: 1) Calificación quirografaria del Municipio, la cual se encuentra en un nivel inferior a HR BBB-, y 2) Fondo de Reserva (FR) inferior a 2.0x el SD.

[1] Municipio de Tecate, Estado de Baja California (Tecate y/o el Municipio).
[2] Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple (Bansí y/o el Banco).
[3] Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días ($TIIE_{28}$).
[4] Para mayor información, favor de consultar la Metodología de Deuda Estructurada de Entidades Subnacionales disponible en la siguiente ruta: https://www.hrratings.com/docs/metodologia/Metodologia_Deuda_Estructurada_Subnacionales.pdf

Principales Elementos Considerados

- **Fondo General de Participaciones (FGP) del Municipio de Tecate.** Con base en los datos observados hasta junio de 2026, el FGP del Municipio ascendió a P$129.2 millones (m), lo que representó una disminución nominal de 6.6% respecto al monto observado en el mismo periodo del año previo. Esta variación se debe a la proporción que el Municipio de Tecate recibió respecto a la totalidad del FGP que el Estado de Baja California distribuye entre sus municipios. Durante el primer semestre de 2026, la proporción se ubicó en un nivel de 4.06% (vs. 4.20% observado en el mismo periodo durante 2025). Por otro lado, la TMAC nominal, de 2021 a 2025, del FGP del Municipio de Tecate fue de 6.0%, mientras que la esperada en un Escenario Base para el periodo de 2025 a 2036 sería de 5.0% y en un Escenario de Estrés sería de 1.6%.
- **Fuente de Pago del Crédito.** De acuerdo con los documentos legales de la operación, el crédito tiene afectado como fuente de pago el 40.0% del Fondo de Fomento Municipal (FFM) y el 40.0% del FGP de Tecate. No obstante, es importante mencionar que, históricamente, la transferencia de recursos que se hace al Fideicomiso solo refleja el porcentaje afectado del FGP. Debido a lo anterior, las estimaciones de HR Ratings consideran solo el 40.0% del FGP como fuente de pago del crédito. HR Ratings continuará monitoreando las posibles acciones que realice el Municipio al respecto.
- **Tasa de Interés ($TIIE_{28}$).** Durante 2025, el nivel promedio de la $TIIE_{28}$ fue de 7.3%. De acuerdo con las estimaciones de HR Ratings, se espera que al cierre de 2026 este nivel sea de 6.8%.
- **Fondo de Reserva (FR).** Con base en el contrato de crédito, la estructura considera la existencia de un FR fijo por un monto de P$3.0m. Debido a lo anterior y conforme a nuestra metodología, la calificación del crédito cuenta con un ajuste cualitativo negativo, ya que el saldo del FR de la estructura es inferior a 2.0x el SD.
- **Calificación Quirografaria del Municipio.** La calificación del Municipio es de HR BB- con Perspectiva Estable. La última revisión se llevó a cabo el 5 de marzo de 2026. Derivado de lo anterior y con base en nuestra metodología, la estructura incorpora un segundo ajuste cualitativo negativo, debido a que la calificación quirografaria del Municipio se encuentra por debajo de HR BBB-.

Factores que Podrían Subir la Calificación

- **Desempeño de la DSCR primaria.** Si durante los próximos doce meses proyectados (de julio de 2026 a junio de 2027), el nivel promedio de la DSCR primaria fuera superior a 6.1x en un Escenario Base, la calificación del financiamiento se podría revisar al alza. Actualmente, durante dicho periodo, esperamos que el nivel promedio de la DSCR primaria sea de 5.5x en un Escenario Base.

Factores que Podrían Bajar la Calificación

- **Desempeño de la DSCR primaria.** Si durante los próximos doce meses proyectados, el nivel promedio de la DSCR primaria fuera inferior a 4.1x en un Escenario Base, la calificación del financiamiento se podría revisar a la baja.

Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores

Metodologías utilizadas para el análisis**	Deuda Estructurada de Entidades Subnacionales, noviembre de 2024.
Calificación anterior	HR AA- (E) con Perspectiva Estable.
Fecha de última acción de calificación	11 de agosto de 2025.
Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación	Enero de 2016 a junio de 2026.
Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas	Información proporcionada por el Municipio, estados de cuenta del Fiduciario y fuentes de información pública.
Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso)	n.a.
HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores (en su caso)	n.a.
Calificaciones otorgadas por otras agencias calificadoras a los presentes valores (en su caso)	n.a.

*** HR Ratings de México, S.A. de C.V. ("HR Ratings"), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA) y por el Financial Conduct Authority (FCA). HR Ratings LLC se encuentra registrada ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de Norteamérica (SEC) como una NRSRO para los activos de finanzas públicas, corporativos e instituciones financieras, según lo descrito en la cláusula (v) de la sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act de 1934 ("HR Ratings").**

****Para más información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar www.hrratings.com/methodology/**

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad, emisor o tercero distinto a la entidad o emisor y, por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. En nuestra página de internet www.hrratings.com se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, y (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis y (iv) las escalas de calificación y sus definiciones.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings.

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información. Derivado de lo anterior, HR Ratings no es responsable de cualquier error u omisión en dicha información o, en caso de que esta sea incorrecta o inexacta, por los resultados obtenidos por el uso de la misma. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings, o un tercero, han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadora www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US$1,000 a US$1,000,000 (mil a un millón dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre US$5,000 y US$2,000,000 (cinco mil a dos millones de dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda).

Contacto con Medios

comunicaciones@hrratings.com